Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Movilidad y Transporte

paraíso de todos

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Movilidad y Transporte para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: BRAYHAN ALEXIS LOZANO LOPEZ, identificado/a con cédula de ciudadanía número: 1130652370, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	BRAYHAN ALEXIS LOZANO LOPEZ
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE $ 14.000.000
Valor Cuota	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE $ 7.000.000

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Movilidad y Transporte

paraíso de todos

Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
No. CDP	5500007540

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Noviembre de 2026.

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada